

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa de una sola planta, sita en calle Lepanto, número 45, de San Juan de Aznalfarache. Tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados aproximadamente, estando el resto, es decir, 120 metros cuadrados, aproximadamente, destinados a patio. Se distribuye en pasillo de entrada, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, salita de estar, dos dormitorios y una azotea visitable, a la cual se accede mediante una escalera desde el patio. Ocupa la totalidad del solar, por lo que sus linderos son los mismos que los de parcela sobre la que se construya, o sea: Por la derecha, entrando, con la casa número 47 de dicha calle; por la izquierda, con casa número 43 de la indicada calle, y por el fondo, con casa de la calle Trafalgar, teniendo una fachada de 10 metros 50 decímetros, así dice, por veinte metros de fondo, lo que hace una total de 210 metros cuadrados; la orientación de la casa es hacia el norte. Inscrita al folio 54 del tomo 1.031, libro 129, del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, finca registral número 1.895.

Tipo de subasta: 8.100.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Berjano Arenado.—El Secretario.—18.322.

SUECA

Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 332/1996, instado por la Procuradora doña Amparo Gil Beltrán, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet, contra don José Vicente Viñuelas Serrano, vecino de Llombai, avenida Ausias March, número 12, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 12 de mayo de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 23 de junio y 21 de julio de 1998, respectivamente, a los mismos hora y lugar. Si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado

para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros y, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo; «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

75.º Vivienda en la planta alta undécima o de áticos, es del tipo N, y su puerta es la número 65. Ocupa una superficie útil de 48 metros 63 decímetros cuadrados y construida de 71 metros 21 decímetros cuadrados. Cuota de participación una 1,116 por 100.

Inscripción: Tomo 2.454, libro 719, folio 34, finca número 46.288, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.800.000 pesetas.

Dado en Sueca a 22 de diciembre de 1997.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—El Secretario.—18.526.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Madrid, representada por el Procurador señor Recio del Pozo, contra don Antonio Martín García Fernández, siendo el número del procedimiento 213/1995, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá, hipotecada al demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sito en la calle Mérida, número 9, 2.º piso, de esta ciudad de Talavera de la Reina, en la forma siguiente:

Primera subasta: Día 11 de mayo, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Día 11 de junio, a prevención que no haya postores en la primera, se señala ésta en el mismo lugar y audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Tercera subasta: Día 10 de julio.

Igualmente, y a prevención que no haya postores en la segunda subasta, se señala esta tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, mismo lugar y audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las doce horas, con arreglo a las siguientes.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no

cubran el total del avalúo, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4.307, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas teniendo, en todo caso, consignado en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha de la primera subasta, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto en el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas el mismo día.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana, enclavada en un edificio sito en Talavera de la Reina, avenida Pio XII, sin número, con vuelta a calle Capitán Luque, 4.º, letra B, con superficie útil de 85 metros 15 decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina-despensa, dos baños, vestíbulo, pasillo, tendero y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.554, libro 594, folio 33, finca número 37.382, primera.

Valor primera subasta: 5.195.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 25 de febrero de 1998.—El Juez de Primera Instancia, Juan José Sánchez Sánchez.—La Secretaria.—18.205.

TELDE

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 64/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco M. Santana Montesdeoca, contra don